

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4074 de fecha 26 de diciembre del 2017 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan comunal de seguridad pública, tales como brindar herramientas a la comunidad sobre temáticas de prevención del delito e incivildades y fortalecer factores protectores para disminuir factores de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada "**ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DIRIGENTES SOCIALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS EN MATERIA SEGURIDAD**", la que se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Alfabetización digital para dirigentes sociales para elaboración de proyectos en materia seguridad
A quienes va dirigido	50 dirigentes sociales de la ciudad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar jornadas de capacitación digital que permitan a los dirigentes y dirigentes sociales incorporar herramientas computacionales para elaboración de proyectos en materia de seguridad.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar 5 jornadas de capacitación digital con dirigentes sociales, con la finalidad de que los beneficiarios puedan incorporar herramientas computacionales que les permitan elaborar y postular proyectos en materia de seguridad.
Cobertura Estimada	50 dirigentes de organizaciones sociales comuna de Temuco.
Gasto programado	\$300.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffe break).
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia, minuta y decreto de la actividad.
Fecha de la ejecución	Del 10 al 14 de diciembre de 2018, de 10:00 a 12:00 hrs y de 15:00 a 17:00 horas, en sala de computación de Biblioteca Galo Sepúlveda

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$300.000.-** Otros servicios generales, centro de costo 12.10.01, cuenta 22.08.999.009.

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes